N° 0002680

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

## ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

| | | | |
|---|---|---|---|
| Fecha de Emisión: | 23/7/2024 | | |
| Contrato N° | 24/2022 | | |
| Nivel de Entidad: | Universidad Nacional de Asunción | | |
| Entidad: | Facultad Politécnica | | |
| Unidad Compradora (Código SICP): | 1130000 | C.C.: | CO-28001-22-217689 |
| ID del Llamado: 411313 | Tipo de procedimiento: | | |
| Proveedor: | SISTECO PARAGUAY S.R.L. | RUC: | 80004641-2 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan asi como los precios unitarios y totales

| N° de item | Descripción de los bienes | Unidad de medida | Presentación | Marca | Procedencia | Cantidad | Precio unit. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 167 | Mouse optico ( Mouse óptico, conector USB ) | Unidad | Unidad | | | 10 | 29.000 | 290.000 |
| TOTAL: | | | | | | | | 290.000 |

Son Guaranies: doscientos noventa mil.----------

Plazo de entrega y/o cumplimiento: 5 dias habiles

Lugar de entrega: Direccion de TIC de la FPUNA

Objeto del Gasto: 342 - Utiles de Escritorio, oficina y enseñanza

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios proveidos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La Administración de Contrato esta a cargo de: DIVISION DE CONTROL DE CONTRATOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, La Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Publicas", caso contrario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Publicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación Instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

| Proveedor<br>Firma, sello y fecha de Recepción | Elaborado | Administrador Contrato | Dirección Administrativa y Financiera |
|---|---|---|---|
| Nelson R. Pereira G. | E.P. Eward Osvaldo Ruiz Díaz<br>División de Apoyo Administrativo<br>FP-UNA | Lic. Laura L. Ruiz Díaz<br>División de Control de Contratos<br>FP-UNA | Econ. Patrick Marcela Quiñónez Wing Chon<br>Directora Administrativa y Financiera<br>Facultad Politécnica - UNA |

1000 Hojas

Original: Proveedor
Duplicado: Rendición
Triplicado: UOC